

DISPOSICIÓN N° 067/2023.
NEUQUÉN, 05 DE MAYO DEL 2023.**VISTO:**

El Expediente OE N° 2687-C-2023, Ordenanza N° 12.703; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 12.703 se regulan las condiciones de la prestación del servicio de transporte diferencial de personas efectuado por autos remis como así también los requisitos a cumplir por todos los involucrados en la prestación del mismo; determinando mediante su artículo 1º) que será la autoridad de aplicación de dicha norma, la Dirección General de Transporte o quien designe el Órgano Ejecutivo Municipal;

Que el artículo 3º) de la Ordenanza N° 12.703 establece que la licencia para la prestación del servicio de autos remis será otorgada mediante Ordenanza a personas físicas o jurídicas previo concurso público; siendo el Órgano Ejecutivo Municipal quien deba convocar al mismo fijando las pautas en el marco de lo normado por dicha Ordenanza;

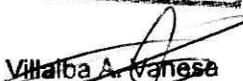
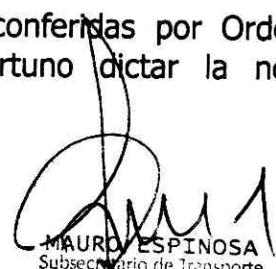
Que a su vez, la referida Ordenanza, establece en su artículo 7º) que la licencia habilitante tendrá una vigencia de cinco (5) años; determinando que la renovación de la misma deberá gestionarse ante la autoridad de aplicación quien previo análisis de la documentación solicitada y presentada, y en un todo de acuerdo a las normativas vigentes, procederá a dicha renovación;

Que en el contexto normativo expuesto, se presenta mediante nota S/Nº de fecha 03 de abril del 2023 el señor Celiz, Mariano Oscar, DNI N° 26.357.398, con domicilio en calle Remigio Bosh N° 1326 Bº Don Bosco III de la Ciudad de Neuquén, solicitando la renovación de la licencia de remis N° 077 de la cual es titular, dando origen así al expediente de referencia;

Que mediante acta de constatación N° 074350 de fecha 04 de abril del 2023 la Dirección de Taxis y Remises - División Habilitaciones recepciona e incorpora a las presentes actuaciones, la documentación presentada por el solicitante en virtud de lo establecido por el artículo 16º) de la Ordenanza N° 12.703, ello a fin de proceder con la renovación de la licencia de remis N° 077;

Que posteriormente toma debida intervención mediante pase N° 127/2023 la División Reclamos y Antecedentes, dependiente de la Dirección de Taxis y Remises, informando a través del mismo que el señor Celiz, Mariano Oscar, titular de la licencia de remis N° 077 no posee antecedentes que deban ser informados y/o imposibiliten continuar brindando el servicio de traslado de pasajeros prestado mediante auto remis;

Que en uso de las facultades conferidas por Ordenanza, en carácter de autoridad de aplicación, resulta oportuno dictar la norma legal respectiva;

Por ello:**ES COPIA FIEL**
Vilalba A. Vanesa
Jefa de División
Despacho y Administración
Subsecretaría de Transporte
Dra. Terenzano Elizabeth D.
Asesora Legal
Subsecretaría de Transporte
Municipalidad de Neuquén
MAURO ESPINOSA
Subsecretario de Transporte
Secretaría de Movilidad y
Servicios al Ciudadano
Municipalidad de Neuquén

EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE

DISPONE

ARTÍCULO 1º): RENUÉVASE la licencia de remis N° 077 a favor del señor
----- **CELIZ, MARIANO OSCAR, DNI N° 26.357.398**, por el plazo
de 5 años de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 12.703.

ARTÍCULO 2º): DETERMÍNESE que, el plazo de 5 años finalizará el día 31 de
----- mayo del 2025.

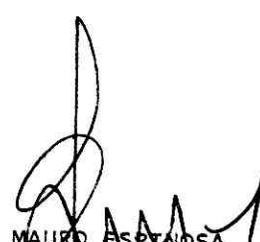
ARTÍCULO 3º): NOTIFIQUESE por medio de la Dirección General de
----- Transporte - División Habilitaciones que el licenciatario deberá
realizar el pago de tasa de renovación establecida en la Ordenanza tarifaria vigente.

ARTÍCULO 4º): REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE de conformidad,
----- **DÉSE** al Centro de Documentación e Información y
oportunamente **ARCHÍVESE.-**

ES COPIA FIEL


Vitalba A. Vanesa
Jefa de División
Despacho y Administración
Subsecretaría de Transporte


Dra. Terenziano Elizabeth D.
Asesora Legal
Subsecretaría de Transporte
Municipalidad de Neuquén


MAURO ESPINOSA
Subsecretario de Transporte
Secretaría de Movilidad y
Servicios al Ciudadano
Municipalidad de Neuquén